`

ACTA ACLARATORIA NÚMERO 001 DEL 2024, AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CD20242381 DEL 2024, CELEBRADO ENTRE LA E.S.E. - HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MÉNDEZ BARRENECHE Y ZAMBRANO HERNANDEZ ARMIS ISABEL

Entre los suscritos a saber **AURA STELLA DAZA PEÑA,** Mayor de edad, identificado con Cedula de Ciudadanía **Nº 36.541.888**, domiciliado y residenciado en la en la misma ciudad, en su calidad de **SUPERVISOR DEL CONTRATO** y por la otra **ZAMBRANO HERNANDEZ ARMIS ISABEL,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **33067013,** domiciliado y residenciado en Santa Marta, Departamento del Magdalena, quien para efectos de la presente Acta Aclaratoria número 001 de 2024, se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta al contrato principal **CD20242381 del 2024**, previo los siguientes considerandos: **PRIMERO**: Que se celebró el contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO CD20242381 DEL 2024, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA REALIZAR ACTIVIDADES ASISTENCIALES EN LA E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MÉNDEZ BARRENECHE."** **SEGUNDO**: El valor del objeto a contratar es de **DIEZ MILLONES DE PESOS M/L. ($10.000.000). TERCERO:** El HUJMB cancelará al CONTRATISTA 5 cuota(s), por valor de **DOS MILLONES DE PESOS M/L. ($2.000.000),** de conformidad con el informe de la ejecución de las actividades contractuales realizadas, previa certificación de cumplimiento expedida por parte del Supervisor del contrato. **CUARTO**: El presente contrato tendrá un plazo previa legalización del contrato sin exceder el 31 de agosto de 2024. **QUINTO:** Que el compromiso contractual asumido en el contrato Principal se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal. **No. 510** expedido por el jefe de presupuesto de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MÉNDEZ BARRENECHE DE SANTA MARTA**. **SEXTO**: Que se hace necesario aclarar, que por error involuntario se estableció en la plataforma SECOP II el inicio del contrato principal el día 31 de marzo de la presente anualidad, siendo que las partes acordaron iniciar la ejecución de las actividades a contratar, el día primero (01) de abril del 2024, según acta de inicio suscrita por los mismos y cargada en la plataforma SECOP II. **SÉPTIMO**: Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, puede procederse a la suscripción, perfeccionamiento y legalización de la presente Acta Aclaratoria número 001 de 2024, el cual se regirá por las siguientes cláusulas. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO**: El objeto de la presente acta es **ACLARAR** el contrato **PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO CD20242381 DEL 2024**. **CLAUSULA SEGUNDA**: El inicio de ejecución del objeto del contrato de Prestación de Servicios No. CD20242381, será desde el día primero (01) de abril del 2024, previa legalización (Certificado de Registro Presupuestal y suscripción del Acta de inicio) hasta el 30 de junio de 2024. **CLÁUSULA TERCERA**: PERFECCIONAMIENTO: La presente aclaratoria quedará perfeccionada con la aprobación y/o firma de los suscritos en la plataforma SECOP II. **CLAUSULA CUARTA**: **VIGENCIA DE ESTIPULACIONES**: Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes y su exigibilidad permanece.

¡RESULTADOS DEL CAMBIO!
hujuliomendezb
www.hujmb.gov.co
CÓDIGO: COME9F VERSIÓN:01
FECHA DE ÚLTIMA REVISIÓN:27/07/2023